

SALVATIERRA DE SANTIAGO

ANUNCIO. Aprobación provisional de la Tasa por prestación de servicio de alcantarillado y Ordenanza fiscal reguladora de la misma

El Pleno del Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago (Cáceres), en sesión extraordinaria celebrada el día Trece de Noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional del establecimiento y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Ayuntamiento y en horario de atención al público, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Salvatierra de Santiago, a Trece de Noviembre de 2015.

La Alcaldesa,

Inmaculada Delgado Núñez.

6211